

REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA OBSEQUIAR TRECE CARROS DE MERCADO MILLONARIOS EN PARQUE FABRICATO CENTRO COMERCIAL

Con el fin de generar beneficios adicionales, premiar la fidelidad de nuestros visitantes y clientes, Parque Fabricato Centro Comercial (el "Centro Comercial") entregará trece (13) carros millonarios a las trece (13) personas que registren el mayor valor en compras, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el presente reglamento (el "Reglamento").

1. PREMIO: Se entregarán trece (13) cupones (los "Cupones" o los "Premios"), los cuales se podrán redimir en el almacén Éxito del Centro Comercial (el "Almacén"), con la finalidad de que cada ganador recorra el Almacén durante un (1) minuto y agregue los productos que desee adquirir gratuitamente (los "Productos") al carro de mercado que le prestará el Almacén durante el tiempo anteriormente establecido (el "Recorrido").

No podrán incluirse en el carro de mercado los Productos de las siguientes categorías, de incluirse deberán ser pagados por el ganador:

- Vestuario o textil.
- Electrodomésticos.
- Cosméticos.
- Tecnología

Condiciones del Premio y del Recorrido:

- Los Productos serán gratuitos siempre y cuando estén correctamente depositados en el carro de compras estándar del Almacén y el valor de estos no supere la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.000.000 M/CTE).
- En caso tal de que los Productos superen la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.000.000 M/CTE), el ganador podrá realizar la devolución de algunos Productos o pagar el excedente con cualquier medio de pago disponible por el Almacén.
- En el evento que la suma de los Productos sea inferior a UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.000.000 M/CTE), el ganador no recibirá la devolución del saldo a favor.
- La coordinación y fecha del Recorrido estará a cargo del Almacén y de Parque Fabricato. Definida la fecha, esta será inmodificable, en caso de cancelación, se entenderá que el ganador ha desistido del Premio.
- El ganador deberá realizar el Recorrido en compañía de una persona mayor de edad, ya que esta última será la encargada de llevar el carro de mercado estándar del Almacén. El acompañante del ganador no podrá seleccionar e ingresar Productos al carro de mercado estándar del Almacén.
- El ganador o su acompañante no podrá solicitarle al Almacén otro carro de mercado estándar para agregar más Productos.
- No se podrá añadir al carro de mercado estándar más de tres (3) unidades de la misma referencia, iguales por el tipo de Producto.
- Los Productos que en el recorrido sufran un deterioro por parte del participante se tomarán como parte del premio. Es decir, el ganador deberá asumir la responsabilidad del daño ocasionado.

Solo se entregará 1 Premio por persona, en consecuencia, serán trece (13) ganadores.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD (LA "ACTIVIDAD"):

Las personas que realicen compras presenciales en los establecimientos comerciales del Centro Comercial y registren sus facturas (las "Facturas") en la forma estipulada en este Reglamento, podrán acumular el valor de sus compras para participar por uno de los Cupones.

Serán ganadoras las trece (13) personas que acumulen el mayor valor en compras y registren las Facturas en el Punto de Información del Centro Comercial, ubicado en el primer piso, en las fechas que se enuncian a continuación y cumplan los requisitos señalados en el Reglamento:

PREMIO	PARTICIPAN COMPRAS EFECTUADAS ENTRE	FECHA MÁXIMO REGISTRO FACTURAS	SERA GANADOR QUIEN
Primer Cupón	1 de agosto de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 7 de agosto de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 7 de agosto de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 1 de agosto de 2022 a las 20:00 horas del 7 de agosto de 2022.
Segundo Cupón	8 de agosto de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 14 de agosto de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 14 de agosto de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 8 de agosto de 2022 a las 20:00 horas del 14 de agosto de 2022
Tercer Cupón	15 de agosto de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 21 de agosto de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 21 de agosto de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 15 de agosto de 2022 a las 20:00 horas del 21 de agosto de 2022
Cuarto Cupón	22 de agosto de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 28 de agosto de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 28 de agosto de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 22 de agosto de 2022 a las 20:00 horas del 28 de agosto de 2022
Quinto Cupón	29 de agosto de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 4 de septiembre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 4 de septiembre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 29 de agosto de 2022 a las 20:00 horas del 4 de septiembre de 2022
Sexto Cupón	5 de septiembre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 11 de septiembre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 11 de septiembre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 5 de septiembre de 2022 a las 20:00 horas del 11 de septiembre de 2022
Séptimo Cupón	12 de septiembre de 2022 desde las 10:00 horas	20:00 horas del 18 de septiembre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 12 de septiembre de

	hasta el 18 de septiembre de 2022 a las 20:00		2022 a las 20:00 horas del 18 de septiembre de 2022
Octavo Cupón	19 de septiembre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 25 de septiembre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 25 de septiembre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 19 de septiembre de 2022 a las 20:00 horas del 25 de septiembre de 2022
Noveno Cupón	26 de septiembre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 2 de octubre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 2 de octubre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 26 de septiembre de 2022 a las 20:00 horas del 2 de octubre de 2022
Décimo Cupón	3 de octubre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 9 de octubre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 9 de octubre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 3 de octubre de 2022 a las 20:00 horas del 9 de octubre de 2022
Décimo primer Cupón	10 de octubre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 16 de octubre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 16 de octubre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 10 de octubre de 2022 a las 20:00 horas del 16 de octubre de 2022
Décimo segundo Cupón	17 de octubre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 23 de octubre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 23 de octubre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 17 de octubre de 2022 a las 20:00 horas del 23 de octubre de 2022
Décimo tercer Cupón	24 de octubre de 2022 desde las 10:00 horas hasta el 31 de octubre de 2022 a las 20:00	20:00 horas del 31 de octubre de 2022.	Quien haya acumulado el mayor valor en compras entre el 24 de octubre de 2022 a las 20:00 horas del 31 de octubre de 2022

Las personas que no resulten ganadoras en la entrega semanal podrán seguir participando durante toda la vigencia de la Actividad, en ese caso, se contabilizarán las compras efectuadas y registradas en las fechas antes indicadas.

3. REQUISITOS DE LAS FACTURAS:

- Solo participarán las Facturas que hayan sido expedidas de conformidad con lo establecido por la ley y que contengan: (i) nombre, (ii) apellido y (iii) número de identificación del participante.
- Si los datos registrados en la Factura no corresponden con el nombre del participante inscrito, la Factura se excluirá para efectos de contabilizar el valor de las compras acumuladas.
- Se entenderán registradas las Facturas siempre que sean aceptadas en el punto de información.

- Para las Facturas de plazoleta de comidas, sólo se podrán registrar un máximo de cinco (5) Facturas con la misma fecha de emisión.
- Sólo se registrarán Facturas dentro de las fechas y horarios establecidos en este Reglamento.
- No participan factura(s) de compra(s) originadas en transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, compras en los concesionarios de vehículos, compras soportadas por Facturas que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja, compras por internet y compras de cualquier tipo de seguros.
- Para las compras realizadas en la tienda Jamar, se podrá registrar el "Documento Pedido"; que recibe el cliente al momento de realizar su compra. Siempre y cuando en el mismo se especifiquen su nombre, apellido y número de identificación.
- No se aceptarán Facturas recortadas, con tachaduras, enmendaduras o ilegibles.
- El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las Facturas.

4. SELECCIÓN DE GANADORES:

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a las fechas estipuladas para definir el ganador (8 de agosto de 2022, 16 de agosto de 2022, 22 de agosto de 2022, 29 de agosto de 2022, 5 de septiembre de 2022, 12 de septiembre de 2022, 19 de septiembre de 2022, 26 de septiembre de 2022, 3 de octubre de 2022, 10 de octubre de 2022, 18 de octubre de 2022, 24 de octubre de 2022 y 1 de noviembre de 2022), un funcionario del Centro Comercial seleccionará a la persona que haya realizado el mayor número de compras a esa semana, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de este Reglamento.

El funcionario contactará telefónicamente a la persona seleccionada al número de teléfono y/o celular que haya sido inscrito al momento del registro. El número total de llamadas telefónicas que se realizarán para ubicarlo será máximo de cinco (5).

En el evento que el seleccionado no responda las llamadas telefónicas será descalificado y se seleccionará la siguiente persona de la lista que haya efectuado el mayor número de compras y cumpla con los requisitos. Este procedimiento se efectuará en orden cronológico hasta que la persona contactada conteste la llamada.

Será ganador de un (1) Cupón la persona que cumpla con los términos y condiciones del Reglamento, responda la llamada telefónica efectuada por el funcionario del Centro Comercial.

En las fechas anteriormente señaladas, también serán asignadas en orden cronológico en una lista de espera las 3 personas que hayan realizado el mayor número de compras (de mayor a menor monto acumulado en compras). En el evento en que no se cumpla con lo estipulado en el punto 5 siguiente (procedimiento para reclamar el Premio), no pueda o no reclame el Cupón, se contactará en orden cronológico a las personas incluidas en la lista de espera, hasta que alguna cumpla con todos los términos y condiciones establecidas en este documento.

En caso de que dos o más personas registren el mismo valor en compras y este resulte ser este el mayor valor acumulado entre todos los participantes, el Centro Comercial contactará a los posibles ganadores y definirá una nueva dinámica para determinar cuál de ellos es el ganador.

5. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO:

Para reclamar el Cupón, cada seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la administración del Centro Comercial a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificado de que debe presentarse en el Centro Comercial, en el horario que esta tenga dispuesto para la atención al público, y:

- Presentar su documento de identificación original.
- Suscribir la correspondiente acta de entrega.

Cumplido lo anterior, el Centro Comercial entregará un Cupón para que cada ganador redima el Premio en el Almacén del Centro Comercial.

Si dentro de los 30 días antes enunciados no se presenta o no suscribe los documentos solicitados, el Centro Comercial procederá a entregar el Premio a la(s) persona(s) de la lista de espera, en orden cronológico, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

Si a las 6:00 p.m. del 15 de noviembre de 2022 no se han reclamado algún Premio, el Centro Comercial queda facultado para entregar el mismo a la siguiente persona de la lista de espera, extender el plazo, disponer y/o efectuar otra actividad con el Premio que no hayan sido reclamado.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a) El ganador debe ser el mismo que realizó el registro, en consecuencia, los datos suministrados en la entrega del Premio deben coincidir completamente con los suministrados al momento del registro. Ante datos incompletos, cualquier diferencia o inconsistencia, la persona será descalificada.
- b) Sólo se registrarán participantes y Facturas dentro de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento.
- c) Redención del Premio: El ganador deberá coordinar con Parque Fabricato el día para redimir el Premio en el Almacén y realizar la dinámica. La fecha máxima para definirlo será de una semana después de la notificación del premio. En el evento que el ganador no defina una fecha de redención del premio con el Centro Comercial se entenderá que este desiste del mismo.
- d) Los participantes autorizan al Centro Comercial para publicar, en los medios utilizados habitualmente por este, incluyendo redes sociales, sus registros audiovisuales, para informar al público de la realización del Actividad.
- e) Podrán participar los clientes, personas naturales que sean mayores de edad y que no tengan restricciones, inhabilidades o incompatibilidades enunciadas en el siguiente apartado.
- f) No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el Centro Comercial, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores y administradores,

así como familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución de la Actividad.

- g) De conformidad con la ley 1581 de 2012 y demás leyes complementarias, cada ganador deberá suscribir la autorización de tratamiento de datos personales.
- h) Ningún ganador del Premio podrá exigirle a la administración del Centro Comercial o al Almacén el cambio del Premio por otro de su agrado o el equivalente del Premio en dinero.
- i) El Premio ofrecido es único e irremplazable y se entregará bajo las condiciones señaladas en el presente Reglamento, es personal e intransferible, sólo se entregará al ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos.
- j) El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y toda la información suministrada por el ganador, previo a la respectiva entrega del Premio. En caso de comprobar algún tipo de fraude, incumplimiento o que el ganador previamente seleccionado no cumpla con los términos y condiciones del Reglamento, el Premio no será entregado y se entregará a la siguiente persona de la lista de espera, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Reglamento.
- k) En caso de que el ganador no cumpla los requisitos del Reglamento, se identifique alguna falsedad, fraude o incumplimiento de su parte, no recibirá el Premio, el Centro Comercial lo entregará a la siguiente persona en la lista que haya cumpla todos los requisitos.
- l) El Centro Comercial o el Almacén no se hace responsable por los gastos en que deba incurrir el ganador para reclamar el Premio.
- m) El Cupón es personal e intransferible, ni el Almacén ni el Centro Comercial responderán en caso de robo o pérdida.
- n) El Centro Comercial no responde por la calidad de los productos y/o alimentos adquiridos con el Cupón. Las reclamaciones relacionadas con la calidad o garantía de los Productos deberán ser presentadas directamente en el Almacén.